

EDICTO – 004-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

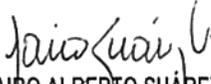
Que en el expediente **EEG-102** se ha proferido la **Resolución No. 000154 del 10 de diciembre de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN SILENCIO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. EEG-102"** que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

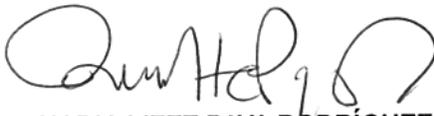
ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la Resolución No. GTRC-084-11 del 01 de septiembre de 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal al señor **JUAN FERNANDO AYALDE VILLEGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.763.871 de Cali, en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD EXPOCARBONES SAN MIGUEL E.U.**: titular del Contrato de Concesión No. EEG-102, de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por lo que se entiende agotada la vía gubernativa, quedando en firme a partir de su notificación.


JAIRO ALBERTO SUÁREZ VELEZ
Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-01-21 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-01-27 a las 5:00 Pm.


NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
COORDINADORA PUNTO ATENCIÓN REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t. 
Fecha de elaboración: 17/01/14
Archivado en: Expediente **EEG-102**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente